

MENDOZA, **15 de agosto de 2024**

VISTO:

El tramite electrónico N° 21926/24 caratulado: *"Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - RIVERO, Casandra - Cerámica - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Casandra RIVERO, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Embarazo"**, como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la Licencia Estudiantil, por razones de **"Embarazo"**, a la alumna Casandra RIVERO (Registro N° 28.619 - DNI N° 37.811.821) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, durante el periodo comprendido entre el DOS (2) de julio de 2024 y el TRECE (13) de enero de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 377


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. MARIANA ANJOS GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO